

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que el señor Luis Gonzaga Martínez Salazar, presento escrito dentro del término concedido para ello, justificando su inasistencia, a la audiencia celebrada el 30 de septiembre de 2022.

Manizales, noviembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Sepúlveda Jiménez', with a stylized, cursive script.

LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso: **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**
Demandante: **ALBEIRO DE JESÚS CEBALLOS GÓNZALEZ**
Demandados: **FELIPE GUTIERREZ VARGAS y BANCO DAVIVIENDA S.A.**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00337-00
Sustanciación 903

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la justificación presentada por el demandante señor Luis Gonzaga Martínez Salazar, sobre la inasistencia a la audiencia celebrada el 30 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se le reitera que la recepción de su interrogatorio de parte se realizará en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por otro lado, se reconoce personería judicial al abogado Luis Francisco Peña Ramírez, portador de la Tarjeta Profesional No. 56.075 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses del Banco Davivienda S.A., en los términos del poder conferido para ello.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e7564fe9f37bd44bad112d51e1c249a051fe246ac69173d09ce2af3cac62ef**
Documento generado en 11/11/2022 01:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>